



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispóngase que la rendición de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	LILIAN SILVA	C.I. N°:	4.361.558
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	AISP - DPTO. CENTRAL		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	1001/2026 (07/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 13/07/2026	HASTA: 16/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1377/2026	FECHA:	14/07/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.615.339		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.615.339		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	Asistente Unidad de Control Interno V'B: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

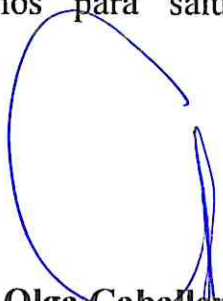
Minga Guazú, 20 de Julio de 2026

LIC. SARA GONZALEZ
Unidad de Control Interno
DINAC
Presente

A través de la presente, nos dirigimos a Usted, a los efectos de informar que en fecha 13 al 16 de julio del corriente año, nos hemos trasladado al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en la ciudad de Luque, a fin de realizar entrega de documentos originales a fin de dar cumplimientos a los procedimientos administrativos y de realizar gestiones administrativas en la Dirección de Aeropuertos y en la Coordinación General de TT.HH. Adjunto constancia

Sin nada más que agregar, aprovechamos para saludarle muy atentamente.


Lilian Silva
C.I. N° 4.361.558


Olga Caballero
C.I. N° 5.185.092


Nadia González
Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
11.04hs
201077026.

Km. 26 Ruta Internacional N° 2
Minga Guazú- Alto Paraná

Tel.: (061)5973117
Paraguay

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Se deja constancia que las funcionarias del Aeropuerto Internacional Guarani, LILIAN SILVA C.I N° 4.361.558 y OLGA CABALLERO C.I N° 5.185.092, se trasladaron al Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi los días 13 al 15 de julio de 2026, en cumplimiento de la Resolución N° 1001/2026 de fecha 07 de julio de 2026. -----

Se expide la presente, para los fines que hubiere lugar. -----



CTA RUBEN AGUILAR
DIRECTOR DE AEROPUERTOS
DINAC

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Dirección de Aeropuertos
Telf. 021 688 2520 – 2521
E-mail: sectec_diraeropuertos@dinac.gov.py
Luque - Paraguav

RESOLUCIÓN N° 1001 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LAS FUNCIONARIAS LILIAN SILVA Y OLGA CABALLERO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 13 AL 16 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 09 de JULIO de 2026

VISTO: El Memorándum ADM-AIG N° 016/2026 de la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní y las providencias de la Dirección de Aeropuertos y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 279101); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el M.Sc. CTA. David Gavilán, Administrador del Aeropuerto Internacional Guaraní, solicita autorización para que las funcionarias Lilian Silva y Olga Caballero, realicen una comisión de servicio al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Departamento Central; a los efectos de realizar gestiones administrativas en la Dirección de Aeropuertos y en la Coordinación de TT.HH.-----

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 13 al 16 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º Autorizar a las funcionarias Lilian Silva y Olga Caballero, a realizar una comisión de servicio al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Departamento Central, del 13 al 16 de julio de 2026.-----

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	ESCALA DINAC RES 625 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Liliana Silva Olga Caballero	4.361.558 5.185.092	Ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Ciudad de Luque - Dpto. Central	13 al 16 de julio	13, 14, 15 – jul	726.483	100%	2.179.449
							80%	
				Incluye un día de retorno			40%	
					16 - jul	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								2.615.339
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								5.230.678



Abg. Daniel Báez Argaña

Valores Institucionales:

Avda. Meál López esq. 22 de Setiembre

../2

POR LA QUE SE AUTORIZA A LAS FUNCIONARIAS LILIAN SILVA Y OLGA CABALLERO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 13 AL 16 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Las afectadas deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Es Copia fiel del Original

Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil